

Buenos Aires, 8 de abril de 2026.

Señor Germán Raña

Presidente Asociación Argentina de Agentes de Carga Internacional (A.A.A.C.I.)

Ref.: Nota de fecha 25 de marzo de 2026 – Solicitud de adecuación de términos y modalidades de pago

De nuestra mayor consideración:

Acusamos recibo de la nota de la referencia, por medio de la cual esa Asociación formula observaciones relativas a las modalidades de pago aplicables a la cancelación de conceptos facturados en la República Argentina, vinculados a operaciones de fletes de importación y exportación.

En tal sentido, cumplimos con informarles que nuestra compañía ya contempla las alternativas de pago que la nota menciona. En efecto, ofrecemos la posibilidad de cancelar los conceptos facturados en Argentina tanto en moneda extranjera -ya sea mediante transferencias locales a una cuenta bancaria radicada en Argentina en dólares estadounidenses o mediante transferencias a cuentas radicadas en el exterior- como en pesos argentinos, aplicando un tipo de cambio consistente y previsible, alineado con las prácticas habituales del mercado.

Compartimos la conveniencia de que las modalidades de pago resulten claras, eficientes y equitativas para todas las partes involucradas, y reafirmamos nuestro compromiso con una operatoria que favorezca la previsibilidad y la fluidez de las transacciones propias del comercio exterior.

Agradecemos la comunicación cursada y confiamos en que las precisiones aquí vertidas resulten de utilidad.

Sin otro particular, les saludamos atentamente.

Hapag Lloyd Argentina SRL

[Nombre y Apellido]

[Cargo]



ARTURO FUNES
HAPAG-LLOYD ARGENTINA
SENIOR VICE PRESIDENT